



RESOLUCIÓN N° 263 de 2025
(15 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA 01 DE 2025

OBRA PÚBLICA

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Acuerdo 005 de 2018, modificado por los Acuerdos 002 de 2019 y 003 de 2022, expedido por la Junta Directiva de la Lotería de Medellín y demás normas que le apliquen y se encuentren Vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa y financiera del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanzal No. 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza No. 017 del 15 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: Que la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN."**

TERCERO: Que por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Selección Abreviada, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Entidad, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018 y modificado por los Acuerdos 002 de 2019 y 003 de 2022.

CUARTO: Que para el presente proceso la entidad cuenta con un presupuesto del presente proceso de selección es hasta **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MC (\$180.000.000)** IVA INCLUIDO, registrados en el presupuesto de la Entidad con la Disponibilidad Presupuestal N° 671 del 01 de septiembre 2025 con cargo al rubro N°1.5.11.01.2.1.2.02.02.005.01.039, (GV_RO_SF_Servicios de construcción), correspondiente a la vigencia del año 2025

QUINTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

SEXTO: Que la Lotería de Medellín celebrará un contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.



SÉPTIMO. Que con el fin de llevar a cabo este proceso de selección se hace necesario designar a un grupo de servidores públicos que integren el Comité Asesor y Evaluador de este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2025, a los interesados en presentar ofertas para contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el siguiente cronograma para el proceso de selección:

Procedimiento	Fecha	Lugar
Expedición Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección y publicación Pliego de Condiciones Definitivo	15 de octubre de 2025	Publicación en la página web Lotería de Medellín https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/
Recepción de observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Desde el 16 de octubre hasta el 20 de octubre de 2025 a las 17:00 horas	En la dirección electrónica: eaorozco@loteriademedellin.com.co
Plazo respuestas a observaciones y expedir Adenda (si aplica)	23 de octubre de 2025	Publicación en la página web Lotería de Medellín https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/
Presentación de ofertas	27 de octubre de 2025, hasta las 11:00 horas	El proponente podrá radicar los documentos en el archivo de la Entidad, ubicado en el primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, en la carrera 47 No. 49-12.

Verificación de requisitos y evaluación de oferta	Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2025	Revisión de documentación
Publicación y traslado del informe de evaluación preliminar	4 de noviembre de 2025	Publicación en la página web Lotería de Medellín https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/
Recepción de observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 4 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 horas del 6 de noviembre de 2025	En la dirección electrónica: eaorozco@loteriademedellin.com.co
Respuestas a observaciones al informe preliminar	11 de noviembre de 2025	Publicación en la página web Lotería de Medellín https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/
Publicación Acto de adjudicación o declaratoria desierta	12 de noviembre de 2025	Publicación en la página web Lotería de Medellín https://loteriademedellin.com.co/institucional/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion/seleccion-abreviada/

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección Abreviada No. 001 de 2025, quienes tendrán la labor de asesorar a la Entidad durante todo el proceso de selección, en la validación del contenido de los requerimientos jurídicos y técnicos, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes servidores públicos: El Subgerente Financiero y la Secretaria General, o quien(es) haga(n) sus veces, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo con la evaluación realizada, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro del presente proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador cumplirá las siguientes funciones:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.
- Evaluar y calificar las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
- Verificar la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar en el orden de calificación.
- Recomendar a la entidad la adjudicación de la Selección Abreviada N° 001 de 2025.
- Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité Asesor y Evaluador actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que existen sobre la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará al Ordenador del Gasto de la entidad, o su delegado, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con el resultado del proceso de selección. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

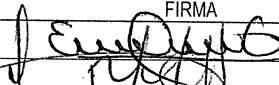
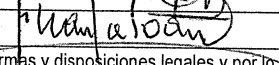
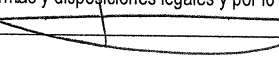
ARTÍCULO NOVENO: Ordenar la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, www.loteriademedellin.com.co.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Edwar Andrés Orozco Giraldo	Asesor Jurídico	
Revisó	Isabel Posada Barrera	Secretaría General	
Aprobó	Francisco Javier Soto Ángel	Subgerente Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160

84